



ORD.Nº : 2770/2013

ANT. : SOLICITUD DE HABILITACIÓN N°17 DE
FECHA 01 DE AGOSTO, 2011.

MAT. : DISPONE HABILITACIÓN BRASIL-LEEPP
12-05

SANTIAGO, 27/03/2013

DE : JEFE/A(S) DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

Junto con saludar tengo a bien informar,

Que producto de la evaluación realizada por el Ministerio de Agricultura, Pecuaria y Abastecimiento de Brasil, han aprobado al establecimiento Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda., según consta en la Lista de Establecimientos Habilitados para Exportar a Brasil, en la pagina oficial del Departamento de Inspección de Productos de Origen Animal (DIPOA) y según lo notificado vía nota oficial N°005/CHC/CGPE/2013, enviada por el Fiscal Federal Agropecuario, Coordinador de Certificación y Habilitación - DIPOA.

Habilítese al siguiente establecimiento exportador de productos pecuarios para consumo humano para que exporte el/los producto(s) derivados de la(s) actividad(es) y especie(s) que se indican, al mercado o país señalado:

Razón Social:	Soc. Com. José Marín Antonín y Cía. Ltda
RUT:	89.066.200-5
Dirección:	Los Calafates N°0415 Sitio 7-11, barrio Industria, Punta arenas, Región de Magallanes y Antártica Chilena.
N° de Registro LEEPP:	12-05
Mercado o País:	Brasil

Actividad (es)	Especie (s)	Línea (s)	Producto (s)/(Si Aplica)
		Canal refrigerada y	

FAENADORA DE GANADO MAYOR Y MENOR	Ovino	congelada Subproductos vísceras rojas congeladas (corazón, hígado, riñón)	CARNE DE OVINO "IN NATURA" MIÚDOS DE OVINO "IN NATURA"
DESPOSTADORA CARNE DE GANADO MAYOR Y GANADO MENOR	Ovino	Carne despostada con y sin hueso refrigerada y congelada	CARNE DE OVINO "IN NATURA"
ALMACEN FRIGORIFICO	Ovino	Alimentos Congelados y refrigerados	"IN NATURA"
ELABORADORA DE TRIPAS	Ovino	Vísceras verdes saladas (intestino grueso y delgado)	ENVOLTORIOS NATURAIS

Considerar la habilitación del establecimiento indicado en el punto precedente, desde el día que se realice la verificación oficial del cumplimiento integro de las acciones correctivas, y mientras demuestre su cumplimiento a los requisitos que dieron lugar a la aprobación de habilitación.

MARTA ROJAS FIGUEROA
JEFE/A(S)
DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

ACB/CSG/VCF/ECS

Distribución:

Gerardo Bernardo Otzen Martinic Director Regional Dirección Regional Or.XII

Gustavo Stanton-yonge Molkenbuhr Funcionario Dirección Regional Or.XII

Edgardo Enrique Contreras Loyola Funcionario Dirección Regional Or.XII

División Protección Pecuaria